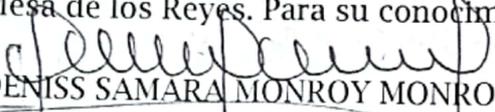




**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MEDINA - CUNDINAMARCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina Cundinamarca, 15 de enero de 2021. Pasa al Despacho de la señora Juez, proceso No.2018-00053, informando que hasta la fecha no se ha recibido respuesta al despacho comisorio N° 002 del 5 de abril de 2019 dirigida al Inspector de Policía de Mesa de los Reyes. Para su conocimiento y fines pertinentes.


DENISS SAMARA MONROY MONROY
SECRETARIA

Medina-Cundinamarca, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: URALDO URREGO DAZA
RADICADO: 2018-00053-00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se observa que el Inspector de Policía de Mesa de Reyes ha hecho caso omiso al despacho comisorio N°002 de fecha 5 de abril de 2019, el cual lo comisionó para realizar una diligencia de secuestro, por lo cual se le ordena que informe la gestión realizada, y/o se sirva enviar a este estrado judicial las diligencias realizadas dentro del mismo, de lo cual deberá remitir copia de toda la actuación.

CÚMPLASE


JENNIFER CONSTANZA ARANDA ORTIZ
JUEZ